



PROPUESTA DE REVISIÓN DEL V PLAN DE EMPLEO – DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS:

A continuación se indican los puntos que se incluirían o modificarían en los distintos epígrafes del V Plan de Empleo:

1. Contratación

En este epígrafe se propone incluir los siguientes puntos:

- Incidir en la figura de los contratos formativos y su preferencia, cuando los candidatos cumplan con los requisitos legales de los mismos y así fomentar el empleo joven.
- Referencia a los mecanismos de jubilación forzosa como herramienta para fomentar el empleo juvenil, a través de la conversión de un contrato temporal a indefinido o de la contratación de una persona indefinida por cada jubilación forzosa que se realice.
- Estudio de nuevas fórmulas de contratación, que se adapten a la nueva realidad de la empresa, como por ejemplo, el contrato indefinido a tiempo parcial.

2. Bolsas de contratación y empleo:

En este epígrafe se propone modificar:

- Revisión del funcionamiento y gestión de las bolsas de contratación y empleo, en concreto, implementación de un nuevo modelo y finalización de las actuales bolsas de contratación y empleo (bolsas de candidatos).

3. Contrato de relevo/ Plan de previsión colectivo:

Modificar el título para este epígrafe: *“Esquema de transición a la jubilación”*

Las partes se comprometerían a estudiar y negociar un nuevo sistema de acceso a la jubilación parcial (contrato relevo u otro sistema) que sería implementado a partir del año 2023 y que será parcialmente financiado con partidas del coste social actual.

4. Flexibilidad: *epígrafe nuevo*

Flexibilidad de mínimo del 25% para las áreas de producción de cada división, en aras a gestionar la estructura de costes y flexibilidad de la empresa a la evolución del trabajo.